administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

EDICTO

El acuerdo Corporativo adoptado en sesión celebrada el 29 de octubre de 2020 sobre aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 3/12-2020 del Presupuesto del Ayuntamiento de Ciudad Real por suplemento de crédito, una vez expuesto al público a efectos de reclamaciones en el B.O.P. nº 210, de fecha 2 de noviembre de 2020, y siendo el resultado el de no haberse presentado ninguna reclamación, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, por lo que de conformidad con lo establecido en el art. 169.3 en relación con el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica dicha modificación con el siguiente detalle:

Suplemento de crédito.

Aplicación presupuestaria	*Denominación*	*Importe*
1532.61942	Adecuación Avda. de Europa	280.572,03
925.63221	Adaptación Colegio C. Jardín a Universidad Popular	500.247,50
171.60010	Mejora de Accesos a la Atalaya	166.650,78

Total suplemento de crédito 947.470,31 euros.

Financiación.

La financiación será con cargo a Remanente de Tesorería Afectado, por importe de 601.988,51 euros, y con cargo a Remanente de Tesorería para Gastos Generales, por importe de 345.481,80 euros.

Contra dicha aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, en el plazo de 2 meses a partir de la publicación.

Ciudad Real, a 24 de noviembre de 2020.- La Alcaldesa, Pilar Zamora Bastante.

Anuncio número 3275

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 28 página/s. Página 15 de 28. Código de Verificación Electrónica (CVE) f4v/ZwMHsmitjStsBtfx